

#

1834 C-87

Industria y Arte

n. 5

N.º 5º

En cumplimiento al uniform que me pide V.º en 6 de los comités,
visto el escrito de D.º Manuel Balaguer de la provincia de
cataluña como el de D.º Parquel González de Valencia no
puedo menos de respetar sus conocimientos hábiles, pues un-
dicar los males que tiene la primera manufactura de nuestra
seda, y conocer sea la falsedad el comercio y profesión en sus
subsiguientes operaciones: esto es el clamor de muchos tiempos
y de todos los fabricantes: mas otros señores dan algunas razo-
nes dignas de aprecio. El Gobierno desea reparar los males
mas que conocerlos. Para ello manifestar la que parecen mis
cortas y deas. Sea limpiar, la redondez, la igualdad, poner
de los puntos siguientes 1.º saber graduar el calor de la caldera
sobre que se yla 2.º la disposición de la máquina 3.º la
distancia del que yla: Esto exige conocimientos que no son
generales. Basto otros supuestos digo, que hasta el punto de
hacer el capullo o de ylarlo, es propio y pertenece exclusiva-
mente al labrador, o cosechero: Mas desde este momento es propio
necesariamente ala industria hábil su elaboración.
Con labradura carecen del conocimiento necesario, les es ympos-
sible comprender la razón por que obran bien o mal en esta
matéria, sus ocupaciones agrícolas, y su educación no les per-
miten en manera alguno conocerlo. Solo podían entender en ello
los ricos y susitos de conveniencias, si estos se aplicasen con

#

1834 C-87

II. Industria y Artes

n. 5

con particular estudio a este misterioso mecanismo por cuyo medio llega ya a adquirirse algún conocimiento (por ejemplo) Comúnmente ocurre háspaz el capullo al vapor de la misma caldera en que se yla, y otros modos como al calor del estirado. Es experiencia de esta vez en ella producción de mucha monta. El Capullo mal haopado, no da la obra con la divide franqueza, se vuelven sus lavas, y en este caso, no ay distinción que baste a evitar la desigualdad y demás defectos que todos los no ven ignorando su origen. Es mucha granada chica o mediana no aien la seda mala, aunque sea mejor la mala chica. El Ylar con 6 ho 6 aspas no son la causa de la mala seda, y un hombre diestro acudiera a 6 meses que otro a la madurar, aquel que sea diestro y comasca la graduación del calor sea el mejor hilander. Cuando nuestra seda es la mejor que se conoce, cuando conseguimos el modo propio y tan sólo para su elaboración? Por que razón a de ser despreciada de los extranjeros es pues solamente por que esta depositada esta yndustriosa materia en las manos mas rústicas, y ala dirección de los mas inferiores talentos. Ello es que el perjurio es grande y recae tan sólo el Artista como sobre el mismo agricultor. Propongásele a todo conchero un taller (en los puntos proporcionados) donde con el mismo corte que en su casa misma se le labra su seda bajo jururas garantias: y si la Ignorancia (que no tiene ya sumidos) le opone decir que se le ataca la libertad, se le ase saber, que se ataca el abuso, y que el Gobierno es.

el encargado de azer azer caminar atodo por el camino de las luces, y no es permisible que un necio caparicho persudique nuestras fabricas cuando ellas aien valdras sus primarias materias, y mas que el que tenga los conocimientos y maquinas, le es permitido hilar su seda si la hila conforme; Es que es ynposible harte la evidencia en los tornos de la hueta. Vedades este pueblo vemos venir de fuera, abucar esta preciosa obra, la mejor que se conoce, y los labradres porazan los precios que tanto descan, y así mismo nuestros labricantes podran lucir sus talentos, tan adelantados como confundidos y sumidos en la miseria, ariamos con ventaja la salida de nuestras sedes, por consiguiénte ocupadas ynfinitos pozdientes que causan verguenza ver en una provincia tan llena de recursos. Si no temiera molestas propendría medios de azer nuestra obra barata sin menoscabo de otros yntereses. Quisiera llenar los deseos de mi onzoso encargo lo que no es doble alor escasos talentos de los encargados Valencia 7 de Abril año 834.

Vicente Tarnquis

Julian Decotah

1834

1834 C-87

D. Industria y Oble

n. 5

N.º 1.º

D. Manuel Valaguer vecino de la presente Ciudad
á V.ª con la mas atenta veneracion represento: Que inculca
á todo Español la obligacion de pues de haber creado nuestro
Gobierno el Ministerio y Subdelegaciones de Fomento ilustran
y manifestar las mejoras de que sean susceptibles los tres ra-
mos de riqueza publica, esto es, la Agricultura, Industria y
Comercio, á fin de elevar á nuestra Nacion al grado que le
corresponde. Conviene de estas ideas el esponente ha creido
de su deber manifestar á V.ª queriendo como es la costumbre
de toda en España un manantial de riqueza, conviene
que el Gobierno obligue á los cosecheros tanto de Valencia
como de Aragon á observar y evitar lo siguiente. = 1.º que
dichos cosecheros en la trilatura obtengan mas igualdad
en la subida de los Capullos, pues que si acaba por mucho
menor, resulta un grande defecto en la Seda (lo que se lla-
ma Baba) y es muy perjudicial p.ª su debanacion y
para los tejidos. = 2.º Conviene tambien que los propios
cosecheros procuren que la Seda sea muy limpia, y q.º
por ningun estilo merceden praxarse, evitando este
con la debida reparacion. = 3.º que los repetidos cosecheros
eviten lo que hace algun tiempo se esta observando, esto

1834

1834 C-87

II. Industria y Artes

n. 5

es, y mezclan auyto en la Seda, cuyo vicio al paso que no puede acarrearles beneficio, les perjudica notablemente ya por que priva á la Seda de tomar á la perfeccion ciertos colores y ya por la venta particularmente al Estran- gero q^d absolutamente se retraen de comprarlas con dicha mezcla, por no estar acostumbrado á verlas sino en ciertas sedas de España. = La premura del tiempo por la proximidad de la cosecha priva al exposente de pro- poner otros medios pudiesen adoptarse afin de conse- guir el mas feliz resultado de la elaboracion é hilatura de la Seda, pero interinamente se hará una notable mejora si el Gobierno manda circular las ordenes convenientes á las Provincias de los antiguos Reynos de Valencia y Aragon por todo el mes de Abril, á fin de que los cosecheros de Seda observen y eviten lo q^d se ha manifestado en los tres reparos de la presente exposi- cion. = Remediarose por ahora los notados defectos, los mismos cosecheros reportaran desde luego una grande utilidad de haberselos evitado, pues á mas de proporcionar sedas bien arregladas á nuestras fabricas, sera mucha mayor y mas ventajosa la venta para los Reynos Extranjeros, cuyos mora- dores conocen como nosotros mismos que el Capullo de Seda de España es el mejor por Naturalera, rivali- zando con el Capullo del Piamonte que es el que

comunmente se ve mejor. = Mis deseos son Señores Illus- tros los de procurar la felicidad y aumento de la Naci- on: A este fin he manifestado á V. S. mi parecer sobre el particular, esperando de V. S. q^d hallandolo digno de observacion tendra á bien elevarlo á conocimiento de S. M. por conducto del Ex^{mo} Señor Ministro de Hom- to p^{ra} la pronta circulacion de ordenes conducentes á precaver los defectos en la hilatura y elaboracion de la Seda en la cosecha del presente año, y lo sueli- va el exposente á particular favor. = Dios grande. á V. S. m. d. Barcelona 29 de Mayo de 1834 = Manuel el Balaguer = La copia = Barata.

4

No 2^a.

Se comisionó lo visto y comunicado la misma
 al Sr. D. Manuel Balaguer y C. P. para que
 sea considerado en su oficio de la dicha Corrien-
 te para que en su vista informara a la C.
 de no oponerse y pararse; y en su confor-
 midad decidiese a P. D. Sea recibida en muy
 buena y patriótica las ideas de en
 ella parte el represente, y determine muy con-
 veniente de como ventajosa deben ser a la
 Nación las mejoras y el mismo programa
 de la constitución de la sala de la C. de P.
 y por lo tanto no parezca a P. D. haya
 una gran desemejanza a la industria
 nacional interesando en autorizada
 para que se ensagen dichos mejoras;
 y para lograrlo ya en la cuestión

1834

1834 C-87

II. Industria y Artes

n. 5

al presente uso, seria oportuno de
P. se sirva oficiarse a la Subdelegada
de Comercio de la Plaza de Logron y
Vitoria, en proposito de dar a la
Ministerio de Comercio para los efectos
convenientes. La fabricacion de telas
de g. se maneja con los productos
de igual naturaleza, y viene de
extranjeros, y como se ensaja la per-
ficion de la tela, se trata en
esta de mayor perfeccion. Mas ya desde
de la telatura de la tela se acepta
de una de mayor perfeccion de la
indica el experimento, y entre otras
cosas se observa en la g. las ma-
nijas de seda, muy cortas y imitacion
de la g. en la Villa de Pego en
Valencia, mas como esto no puede
ser tan perfecto, solo se indica
una paraga. se comienza en
sucesos. Lo cuanto me ha pa-

Mejor debe informarse en el con-
veniente de la orden de P. de la g.
de P. m. a. P. de P. 18 Abril de 1834.
= Tomas P. y P. de P. = P. de P.
de la orden de la P. de P.
= P. de P. = P. de P.

1834

C-87

D. Industria y Artes

n. 5

Subdelegacion Principal

DE FOMENTO

DE LA

Provincia de Valencia.

N.º

El Sr Subdelegado
Pral de Fomento de la Pro-
vincia de Barcelona con
fecha 22 del Cor^{te} me dice
lo que sigue

La Copia N.º 1.º que
acompañó a V.S. le responderá
de la solicitud que ha pro-
moverido en esta Subdelegacion
D. Manuel Balaguer Ha-
briante de esta capital re-
lativa a que el Gobierno
se sirva dictar las provi-
dencias necesarias a me-
jorar la calidad e hilados

1834 C-87

D. Industria y Artes

n. 5

ra de las sedas del Reino.
DE FOMENTO
Habiendo estimado oír so-
bre el particular a la comi-
sion permanente de folijos
y Premios de la Capital
me informa lo que consta de
la copia N.º 2.º, y aunque
por mi parte estoy resuelto
a apoyar esta solicitud, es-
tando proxima la recole-
cion de este producto que
es abundante en esa Pro-
vincia, lo manifiesto al
V. S. por si tuviere a bien
anticipar alguna disposi-
cion que pueda convenir
a tan interesante objeto.
Lo que traslado a

V. S. con inclusion de
Copias de la solicitud e
informe a que se refiere,
para que a la mayor bre-
vedad se sirvan V. S. S.

decirme cuanto se les
ocurra y pareceria

Dios que a V. S. m. a.
Valencia 25 de Abril de
1834

Por Secret. de la R. Sociedad Economica

1834 C-87

Industria y Artes

n. 5

Informe = Habiendo de manifestar a V.S. lo que se me ocurra y parezca en su oficio de D. del actual, inclusa una exposición de D.^o Manuel Balaguer vecino de Barcelona, solicitando la mejora en las filaturas de Seda; y visto el informe de la comisión permanente de pliegos y Gornios de la misma, he procurado enterarme detenidamente y he hallado unas ideas muy conformes con las que me acompañan para el bien y prosperidad de nuestros Reinos, y deseando contribuir a tan importante bien, y acompañando una larga experiencia en este mecanismo; paso a manifestar a V.S. los medios que me parecen deben adoptarse para poder conseguir por de pronto las mejoras en tan interesante punto; que son las siguientes = 1.^o Que en los tornos de hilandero se hile con seis agujas, y que estos pongan las ruedas de doce palmos y medio de circunferencia, y en los de hiladora con cuatro agujas, y las ruedas con diez palmos y medio = 2.^o Que los cosecheros elijan el capullo, separando el de albar con el de

1834 C-87

II. Industria y Artes

n. 5

seuma que es el de la seda fina. = 3.º Que no pongan
nada en el Capullo ni en las perolas, y solo se les
debe permitir el poner una meajita en las abejas
para el buen salir de la seda, encargándoles que debe
ser del superior. = 4.º Los cosecheros mandaran a los
hilanderos e hilanderas, que cuando tengan alguna
abeja desmagada por causa de estar concluyendo
los capullos, y que en este caso ya no tienen la
fuerza que en un principio; los rompan dándolos
de nuevo, y de aquí resultará el que se evite en la
seda lo que se llama baba, unido defecto y el que
mas perjudica la filatura en nuestros tornos co-
munes, por causa de su construccion. = 5.º Que los
cosecheros a los dos dias de sacar el capullo de
rama; para asegurar su cosecha deben ahogar
el Capullo en el horno; por cuyo medio evitan
todas las prisas, y perjuicios, que se les sigue
cuando masca el gusano el Capullo, y este se
convierte en hiladizo, operacion que aun no han
alcanzado la mayor parte de nuestros coseche-
ros, y que se hace con la mayor facilidad, y

sin ningun coste. = No me queda duda Sr. que
todo lo que llevo indicado, podrá fomentar en
bien general, y por parte ninguna perjuicio al-
guno ni coste a los cosecheros, y que vendrá
tiempo que estos adoptaran por su interes par-
ticular quantos medios llevo manifestados. = Lee es
cuanto debo informar a V. S. en fuerza de mi
cometido. Valencia 28 Abril de 1834. Pascual
Gonzales. Mayoral 1.º

Es Copia

1834

1834 C-87

D. Industria y Ocio

n. 5

Subdelegacion Principal
DE FOMENTO
DE LA
Provincia de Valencia.

N.º

En 25 de Abril del año
de N.º una instancia
informada de D.º Manuel
Balaguer Fabricante de
Sedas de Barcelona, sobre
mejorar la calidad e hila-
dura de la seda del
País, con el objeto de
que se revisara el
me y cuanto sobre la ma-
teria expone oportunamente
en N.º de fecha: en 26
días que han mediado
no he recibido noticias
de alguna sobre este
interesante asunto y
como solo puedo
haberlo (conviniendo el

1834

1834 C-87

D. Industria y Oults

n. 5

patrimonio de los S.
que la componen y ha
bese extraviado otros
mi Oficio, desearia
saber si efectivamente
ha sido asi.

Desi que si el
su. S. Valencia
21 de Mayo de 1834

Don M.^o Gualdiano

J.^o Secretario de la N.^o Sociedad Economica

Subdelegacion Principal
DE FOMENTO
DE LA
Provincia de Valencia.

N.^o

Incluyo a V.S. copia
del informe del Mayoral N.^o
del Colegio y ante mayor de la
sala sobre la instancia de D.
Manuel Balaguer para que
uniendolo a los antecedentes
que en oficio del 25 remite a
V.S. en vista de todo, se sirva
decirme con la brevedad posi-
ble cuanto sobre el particular
le parezca y ocurra, de modo
que dando publicidad alas
mejoras que en dha instancia
se señalan puedan hacerse
valer en la provincia

1834

1834 C-87

II. Industria y Artes

n. 5

cha de Saldas
Dios que a M. S. m. a. l.
hencia 29 Abril 1834

J. M. Galdiano

Sr. Seco de la R. Sociedad Economica

